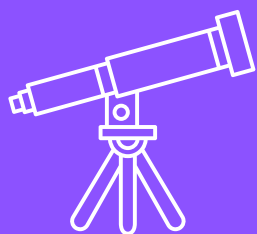


EMPATIA 



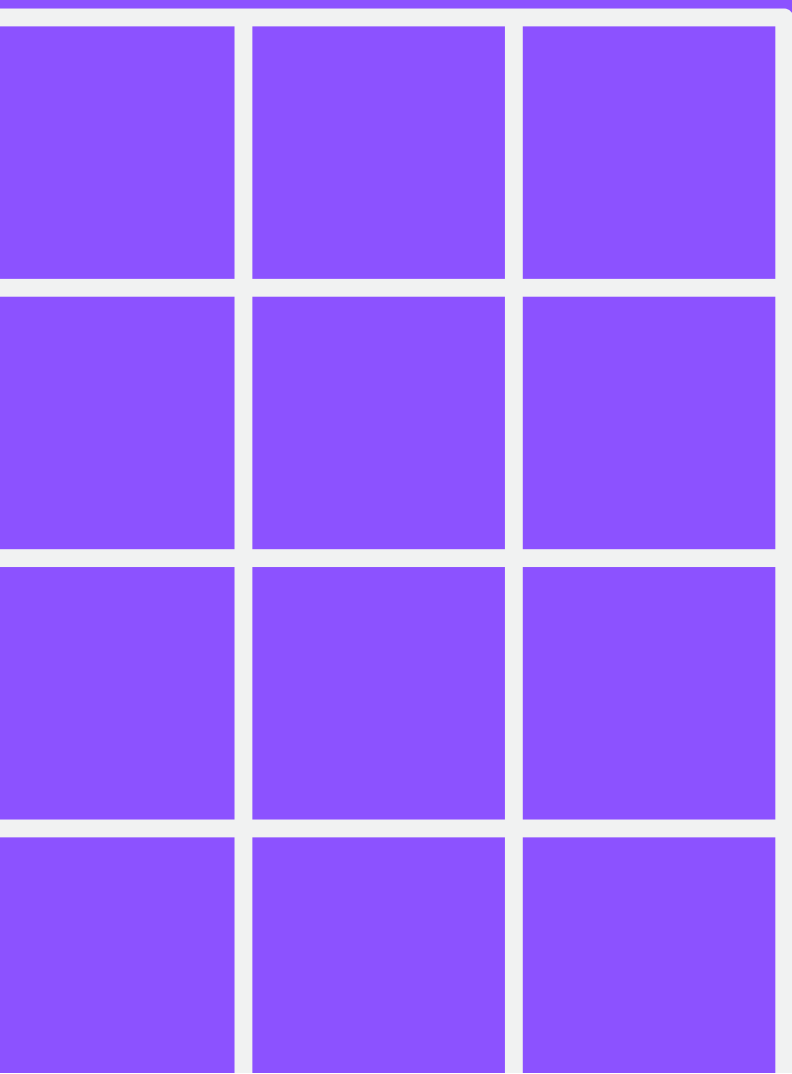
Observatorio de Políticas Digitales

Agosto - 2022

Introducción

Este mes abordamos las nuevas regulaciones de la Unión Europea para los servicios digitales, el derecho al olvido en Perú, así como la aplicación de la IA en el sistema de justicia. Recomendamos libros sobre el uso de algoritmos que los entienden como sistemas de comunicación artificial, derecho al olvido, neuro derechos y noticias sobre los riesgos de seguridad en la centralización de datos en China.

Políticas y regulación



TC peruano define el derecho al olvido

Mediante la sentencia del expediente N° 0341-2021-PHD/TC el Tribunal Constitucional del Perú resolvió un caso donde se demandó la aplicación del derecho al olvido declarando infundada la demanda al existir un interés público en la información que se pretendía eliminar dado que “(...) toda investigación dirigida contra una persona, en cualquier nivel, acerca de sus supuestos vínculos con la supuesta comisión de los delitos de narcotráfico y terrorismo, goza de la más alta relevancia e interés público, y constituye, a todas luces, un hecho noticioso que debe ser objeto de escrutinio a través del ejercicio del derecho fundamental a la libertad de información”.

Asimismo, dicho tribunal establece una definición del derecho al olvido como una garantía para la “(...) eliminación, supresión o retiro de información relacionada con datos personales que, usualmente vinculada al nombre de la persona, es posible hallarse usando motores de búsqueda o sistemas informáticos (...) [y que] como consecuencia de nuevas condiciones fácticas y/o jurídicas relevantes (...) su difusión, ahora de contenido abiertamente inexacto, genera un perjuicio al titular de la información (...)”.

Nuestra opinión:

Tal definición puede ser considerada como poco determinada dado que no precisa si la eliminación de la información se limita solo a su desindexación de los motores de búsqueda.

Unión Europea aprueba la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Mercados Digitales

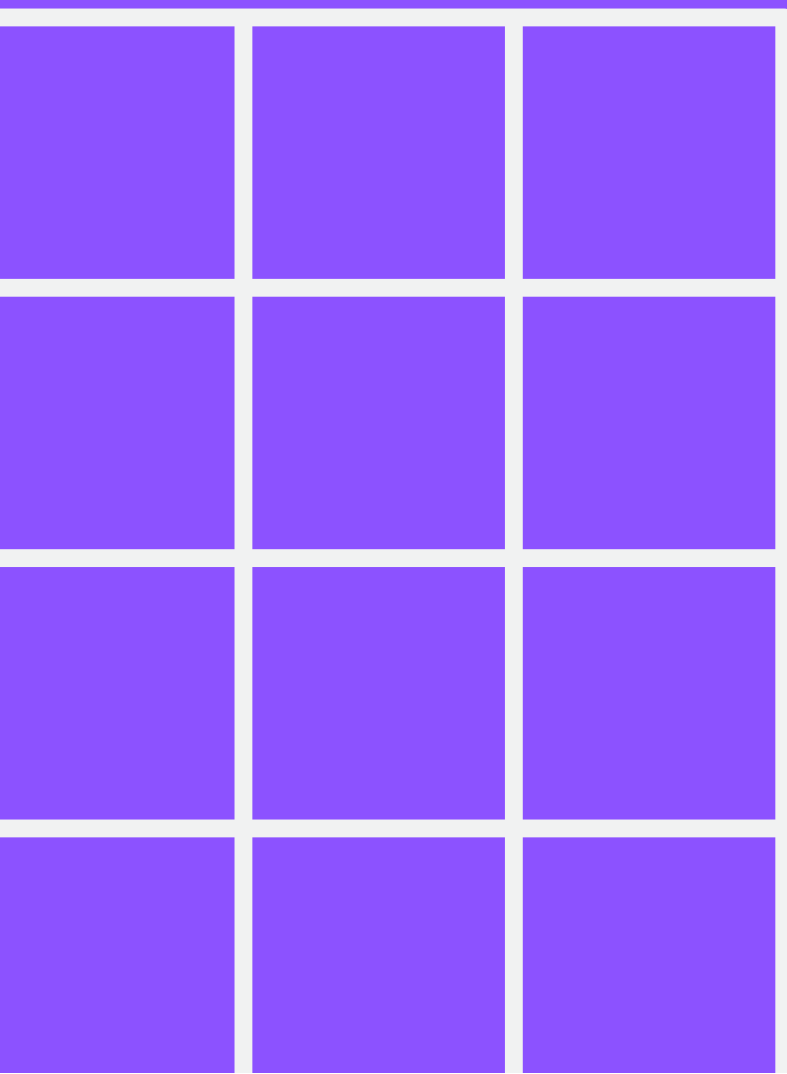
El Parlamento Europeo aprobó dos nuevas regulaciones (DSA y DMA) aplicables a los actores de la economía digital. La DSA incluye obligaciones de medios para las plataformas a fin de limitar la difusión del contenido ilegal en línea. También exige la realización de auditorías independientes, la prevención de riesgos que afecten derechos fundamentales (“riesgos sistémicos”), la difusión de información sobre el uso de sistemas de recomendación y moderación algorítmicos, entre otros.

Por su parte, la DMA establece obligaciones para las plataformas con posición dominante (“guardianes de acceso”) como es la interoperabilidad de sus servicios con terceros, permitir a los usuarios profesionales a acceder a los datos generados en la plataforma por ellos, no impedir que los usuarios finales desinstalen aplicaciones preinstaladas, no dar un trato preferencial a sus propios servicios y productos (autopreferencia), entre otros.

Nuestra opinión:

Dichas regulaciones y sus efectos deberán ser objeto de análisis en I dada la experiencia previa en América Latina sobre el efecto Bruselas con otras regulaciones (Ej., RGPD y su efecto en la normativa de privacidad).

Estudios y club de lectura



Estudios

Peña, J.S. (2022). Inteligencia artificial para la seguridad jurídica. Superando el problema de la cognoscibilidad del derecho. Revista Oficial del Poder Judicial 14(17), 55-117. DOI: 10.35292/ropj.v14i17.568

Estudio elaborado por nuestro asociado Jhonatan Peña el cual analiza la aplicación de sistema de IA (sistemas expertos jurídicos informativos y sistemas cognitivos) como herramientas que favorecen el conocimiento del Derecho (cognoscibilidad) por parte de los usuarios. La investigación encontró que mecanismos como las plataformas de orientación jurídica, sistema de preguntas y respuestas, entre otros pueden fortalecer el principio de seguridad jurídica y procurar que las personas puedan tener mejores posibilidades de acceso, identificación y comprensión del Derecho.

Club de lectura

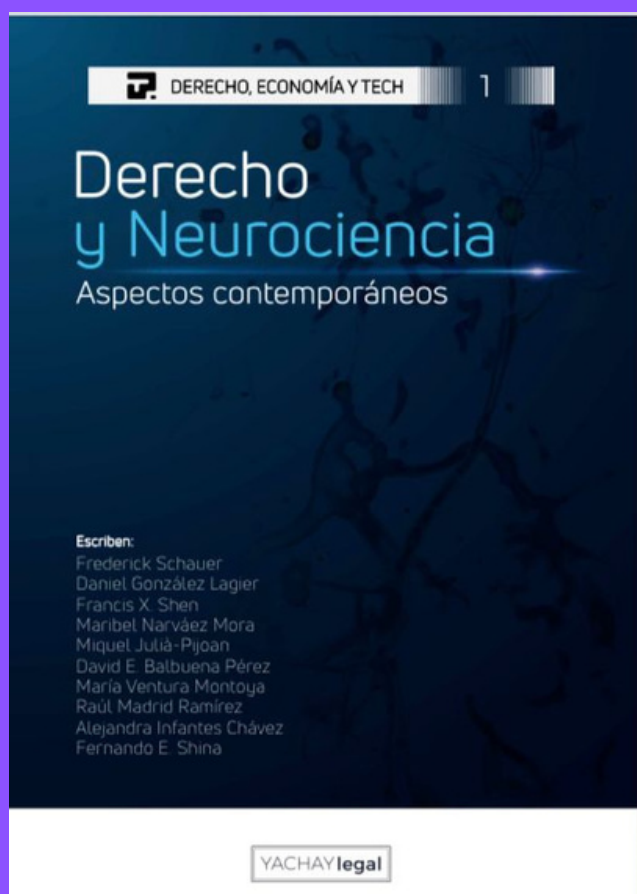
Esposito, E. (2022). Artificial Communication: How Algorithms Produce Social Intelligence. MIT Press.

El libro propone que las tecnologías emergentes como el machine learning distan de ser semejantes a la inteligencia humana. En su lugar, estas tienen mayor semejanza con la actividad comunicativa (comunicación artificial). Dicho trabajo desarrolla temas como la interacción entre humanos y algoritmos, la interpretación de textos y predicciones, la memoria algorítmica y el derecho al olvido, entre otros.

Libro Plus

Derecho y Neurociencia: Aspectos contemporáneos. Yachaylegal, 2022.

El libro ha sido coordinado por nuestros asociados Gabriel Uscamayta y Jhonatan Peña, el cual desarrolla la relación general y filosófica entre la neurociencia y el derecho, abarcando el uso jurisdiccional de la neurociencia, la detección de mentiras, así como la regulación de los neuro derechos desde la experiencia chilena, entre otros temas. En el libro participan profesores como Francis X. Shen (U. de Harvard y Fundación MacArthur sobre Neurociencia y Derecho), Frederick Schauer (U. de Virginia), Daniel González Lagier (U. de Alicante), entre otras profesoras y profesores.



Fuga de datos de la policía de Shanghai podría afectar a cerca de mil millones de ciudadanos chinos.

Parte de la base de datos de la policía de Shanghai que contenía datos personales como nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de identificación nacional, reportes de delitos e incidentes, entre otros estaría a la venta por un valor de 10 bitcoins. De acuerdo con Karen Hao, reportera del The Wall Street Journal, la vulneración de la seguridad radicaría en el dashboard para gestionar la base de datos el cual se había configurado en una dirección web pública y no contaba con una clave de seguridad.

Nuestra opinión:

Más allá de las repercusiones para la protección de los datos personales de los ciudadanos chinos, dicho incidente da pie a preguntas como ¿Cuáles son las medidas de seguridad digital de las bases de datos administradas por las fuerzas de seguridad en los países de América Latina? ¿Existirán vulnerabilidades similares?



¡Hasta la próxima!



Equipo

*Rommel Infante
Maria Cristina Caldas
Jhonatan Peña Carlos
Gabriel Eduardo Uscamayta*

EMPATIA

